



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO Nº 08/2022.-

Crespo – E.Ríos, 7 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

La necesidad de conformar la Junta Empadronadora que confeccionará el Registro Cívico de Extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 25 de la Ley Orgánica de Municipios *“Además del padrón electoral federal o provincial, que se adopta para las elecciones municipales, con respecto al voto de los ciudadanos argentinos, cada Municipio confeccionará un registro cívico de extranjeros, los que serán uniformemente llevados por Juntas Empadronadoras integradas por dos vecinos de la jurisdicción designados por el Concejo Deliberante con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros y por el Juez de Paz de la jurisdicción, que presidirá dicha junta.”*

Que se propone como criterio ofrecer a las dos colectividades de descendientes de inmigrantes más numerosas de nuestra ciudad, Colectividad Italiana y de descendientes de Alemanes del Volga, que sugieran nombres de vecinos de esta jurisdicción.

Que, ante la propuesta, la Colectividad de Descendientes de Alemanes del Volga propone a la Sra. Valeria Soledad Gassmann, DNI 34.678.289 y la Sra. Marisol Gisela Vanina Roth, DNI 29.971.093; y la Colectividad Italiana propone a la Sra. Sonia Gabriela Spreafico, DNI 20.097.556 y al Sr. Darío Manuel Pizetta, DNI 12.619.918.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a la designación de las dos (2) personas titulares como así también de dos (2) personas suplentes para integrar conjuntamente con la Jueza de Paz de esta Ciudad, la Junta Empadronadora, la que tendrá a su cargo la confección del Registro Cívico de Extranjeros para las próximas elecciones, según el procedimiento establecido por la ley 10.027 y su modificatoria 10.082 Orgánica de los Municipios, ellos son:



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

TITULARES:

Valeria Soledad Gassmann.....D.N.I. N° 34.678.289

Sonia Gabriela Spreafico.....D.N.I. N° 20.097.556

SUPLENTES:

Darío Manuel PizettaD.N.I. N° 12.619.918

Marisol Gisela Vanina Roth.....D.N.I. N° 29.971.093

ARTICULO 2º: Dispónese la comunicación del resultado del procedimiento establecido en el Artículo 1º, a la Jueza de Paz y a las personas designadas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-